

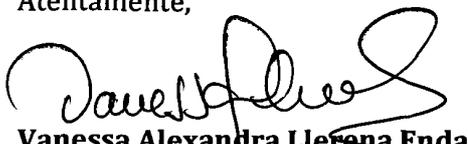
Quito, 23 de septiembre de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Yo, VANESSA ALEXANDRA LLERENA ENDARA, con número de cédula 171390265-6 notifico que el señor VILLAMARÍN CALDERÓN ROBERTO MAURICIO portador de la cédula No. 171474809-0 es la persona autorizada a presentar la documentación para la actualización de datos de Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A ITABSA.

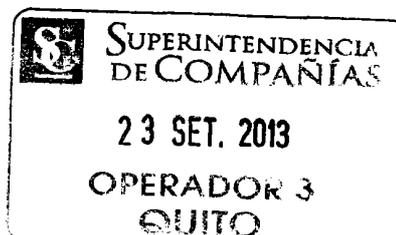
Seguro de contar con una favorable atención, quedo de antemano agradecido.

Atentamente,



Vanessa Alexandra Llerena Endara
Apoderada

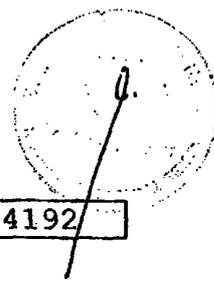
Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA
RUC: 1791005597001





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

1 2013 17 01 36 P04192

2 taria:

3 Ximena Borja de Navas



4 PODER ESPECIAL

5 Que otorga:

6 INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.

7 ITABSA

8 A favor de:

9 VANESSA LLERENA

10 Cuantía:

11 INDETERMINADA

12 Dí 4 copias

13 &&&&&&& JLAB &&&&&&&

14
15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de
19 Septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTORA
20 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
21 del Cantón Quito, comparece el señor HERNÁN ARIEL
22 IRIGOYEN, en su calidad de Gerente General y
23 Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS DEL
24 TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA, según
25 consta del nombramiento que se adjunta como
26 habilitante; a quien de conformidad con la Ley de
27 de haberme presentado su pasaporte argentino,
28 cuya fotocopia debidamente certificada por mí,

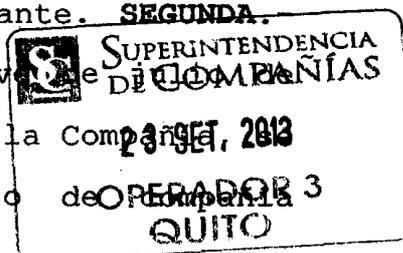
DE COMPANIAS
23 SET. 2013
OPERADOR 3
QUITO

1 agregó a esta escritura. El compareciente es de
2 nacionalidad argentina, mayor de edad, quien
3 declara ser de estado civil casado, domiciliado
4 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 con capacidad legal para contratar y obligarse,
6 que la ejerce en la calidad antes indicada; y,
7 advertido que fue el compareciente por mí la
8 Notaria del objeto y resultados de la presente
9 escritura pública, así como examinado en forma
10 aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
13 de acuerdo con la minuta que me entrega y que
14 copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR

15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder
17 Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al
19 otorgamiento del presente Poder Especial,
20 compañía INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y
21 BEBIDAS S.A. ITABSA, debidamente representada por
22 el señor Hernán Ariel Irigoyen en su calidad de
23 Gerente General y como tal Representante Legal,
24 según consta del nombramiento que se adjunta como
25 habilitante, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.**

26 **ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de
27 dos mil trece, en las oficinas de la Compañía
28 celebró la sesión de Directorio de



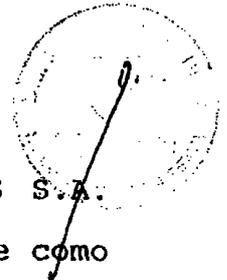


NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

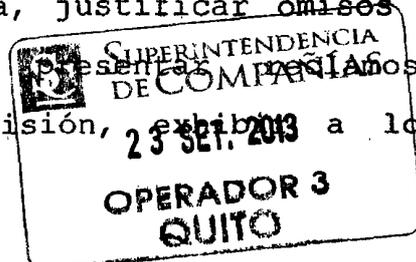


Dra. Ximena Borja de Navas

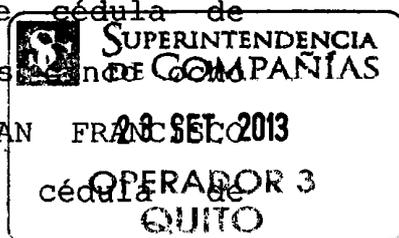
NOTARIA - ABOGADA



1 INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.
2 ITABSA, según consta de la Certificación que como
3 habilitante se acompaña, debidamente facultados
4 por los Estatutos Sociales de la compañía, ha
5 autorizado a los representantes legales de la
6 empresa para que comparezcan en el otorgamiento
7 de la presente escritura y confieran Poder
8 Especial amplio y suficiente cual en derecho se
9 requiere a favor de la señora Vanessa Llerena.
10 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los
11 antecedentes anteriormente expuestos, la señora
12 Vanessa Llerena estará facultado a realizar
13 actos y contratos a nombre y representación de
14 la compañía en los términos descritos a
15 continuación: a) Poder especial amplio y
16 suficiente cual en derecho se requiere para que
17 pueda actuar a nombre y en representación de la
18 compañía, para que pueda solicitar, gestionar,
19 tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas
20 Internas, todos los documentos necesarios para la
21 actualización del Registro Único de
22 Contribuyentes de la compañía, igualmente queda
23 facultada para suscribir declaraciones, pagar
24 impuestos, dar de baja facturas, solicitar
25 información respecto de las obligaciones
26 tributarias de la compañía, justificar omisiones y
27 obligaciones pendientes, presentar impuestos,
28 insinuar recursos de revisión, exhibir a los



1 funcionarios de cualquier autoridad tributaria,
2 las declaraciones, informes, libros y documentos
3 relacionados con los hechos generadores de
4 obligaciones tributarias y formular las
5 aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir
6 a las oficinas de la administración tributaria,
7 cuando la presencia del representante de la
8 compañía sea requerida por autoridad competente;
9 y todas las demás gestiones que sean necesarias
10 para proteger los intereses de la compañía. Las
11 facultades antes mencionadas podrán ser
12 realizadas por la señora Vanessa Llerena
13 directamente o podrán ser realizadas por terceros
14 debidamente delegados por la señora Vanessa
15 Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio
16 de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá
17 delegar las funciones sin limitarse a las
18 siguientes personas: la señora ANA CATALINA
19 BASANTES CARRASCO con número de cédula de
20 ciudadanía Número Uno siete uno tres uno cuatro
21 siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO
22 ESPINOZA REGALADO con número de cédula de
23 ciudadanía Número Uno siete uno cinco ocho nueve
24 nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS
25 MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de
26 identidad Número Uno siete uno tres uno uno
27 uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO
28 SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de



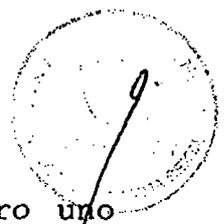


NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

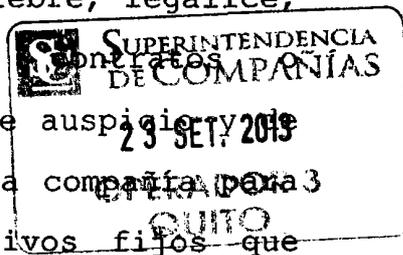
NOTARIA - ABOGADA



1 ciudadanía Número Uno siete uno cuatro cero uno
 2 nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con
 3 número de cédula de ciudadanía ~~Número Uno siete~~
 4 ~~uno cuatro siete cuatro cero nueve cero~~ b) Poder
 5 especial amplio y suficiente ~~qual en derecho se~~
 6 ~~requiere~~ para que pueda actuar a nombre y en
 7 representación de la compañía, para que pueda
 8 solicitar, gestionar, tramitar y suscribir, ante
 9 la Superintendencia de Compañías, todos los
 10 documentos necesarios para la actualización de
 11 datos o información de la compañía, igualmente
 12 queda facultada para solicitar, gestionar,
 13 tramitar y suscribir ante la Superintendencia de
 14 Compañías, todos los documentos necesarios para
 15 presentar estados financieros, informe de
 16 comisario, auditoria externa, nómina de
 17 administradores o representantes legales, nómina
 18 de accionistas o socios inscritos en el libro de
 19 acciones y accionistas o de participaciones y
 20 socios, contratación Auditores Externos,
 21 información Accionistas Extranjeros; notificación
 22 de cambio de socios o accionistas de la compañía,
 23 concurrir a las oficinas de la Superintendencia
 24 de Compañías, cuando la presencia del
 25 representante de la compañía sea requerida por
 26 autoridad competente; además
 27 gestiones, trámites que sean necesarias para
 28 proteger los intereses de la compañía, antes la

Superintendencia
 DE COMPAÑIAS
 23 SET. 2013
 OPERADOR 3
 QUITO

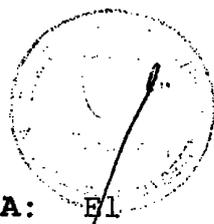
1 Superintendencia de Compañías. Las facultades
2 antes mencionadas podrán ser realizadas por la
3 señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser
4 realizadas por terceros debidamente delegados por
5 la señora Vanessa Llerena a través de carta
6 simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora
7 Vanessa Llerena podrá delega las funciones sin
8 limitarse a las siguientes personas: la señora
9 ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de
10 cédula de ciudadanía Número Uno siete uno tres
11 uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO
12 GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de
13 ciudadanía Número Uno siete uno cinco ocho nueve
14 nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS
15 MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de
16 identidad Número Uno siete uno tres cinco ocho
17 uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO
18 SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de
19 ciudadanía Número Uno siete uno cuatro cero uno
20 nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con
21 número de cédula de ciudadanía Número Uno siete
22 uno cuatro siete cuatro cero nueve cero. c)
23 Actuando individualmente a nombre y
24 representación de la compañía, celebre, legalice,
25 ejecute, rescinda o rescilie  contratos
26 convenios mercantiles o civiles de auspicio y
27 servicios que requiera celebrar la compañía para
28 comprar y vender vehículos, activos fijos que





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 requiera la compañía. CUARTA.- VIGENCIA: El
 2 presente poder permanecerá vigente mientras la
 3 mandate no lo revoque expresamente por escritura
 4 pública. Usted señor Notario, se servirá agregar
 5 las demás cláusulas de estilo para la plena
 6 validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA
 7 MINUTA copiada textualmente. El compareciente
 8 ratifica la minuta inserta, la misma que se
 9 encuentra firmada por la Abogada Doris Velarde,
 10 con matrícula profesional número diecisiete guion
 11 dos mil trece guion nueve del Consejo de la
 12 Judicatura. Para el otorgamiento de esta
 13 escritura pública se observaron los preceptos
 14 legales que el caso requiere y leída que le fue
 15 al compareciente, éste se afirma y ratifica en
 16 todo su contenido, firmando para constancia junto
 17 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
 18 al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy
 19 fe.

22 HERNÁN ARIEL IRIGOYEN

23 Pasaporte No.

24
25
26
27
28

Ximena Borja de Navas
 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: FACTURA No. 158025
 OPERADOR 3
 QUITO

29 SET. 2013

La No



MERCOSUR

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

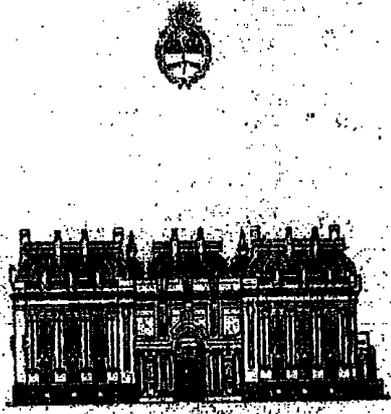


PASAPORTE DE EMERGENCIA

Este documento carece de validez si ha sido alterado en su contenido original.

E00024713

-1-



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, pide y requiere, a todos aquellos a quienes pudiera concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

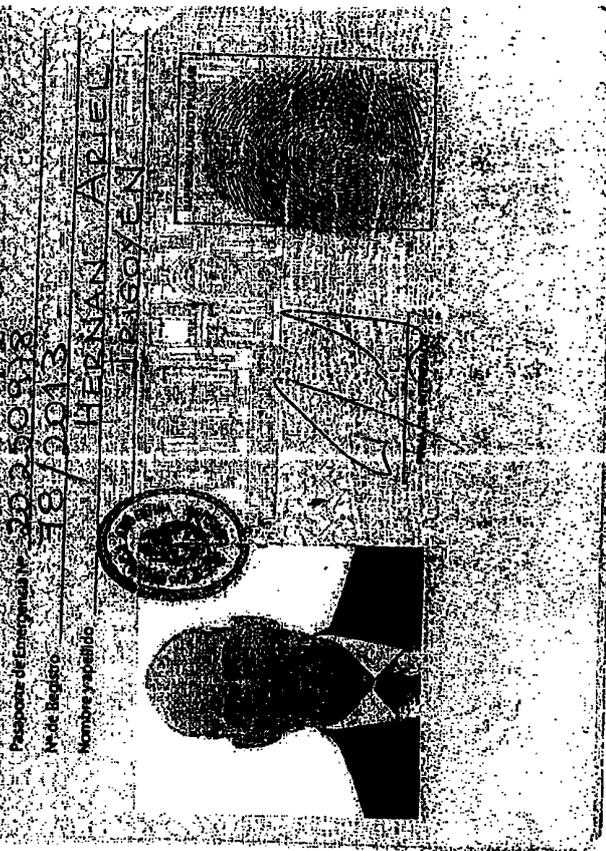
Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'Autorité octroyant le présent passeport prie les autorités intéressées de bien vouloir accorder libre passage au titulaire de ce passeport de même que la facilités et la protection dont il aurait besoin.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely without let or hindrance and to afford him such assistance and protection as may be necessary.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita as autoridades competentes deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.



-2-





26439

Quito D.M., 25 de junio del 2013

Señor Don
Hernán Ariel Irigoyen
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de Industrias del Tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA, celebrada el 25 de junio de 2013, se resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 23 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1990.

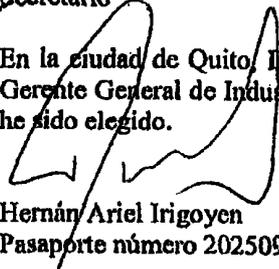
La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de marzo del 2013.

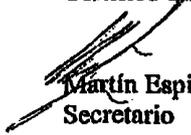
El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.


Martín Espinosa
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 26 día del mes de junio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de Industrias del tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA para el que he sido elegido.


*Hernán Ariel Irigoyen
Pasaporte número 20250978

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.


Martín Espinosa
Secretario



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 22703 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/07/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9717 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | DIRECTORIO |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 25/06/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 25/06/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INDUSTRIAS DE TABACO Y ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|-----------------------|-----------------|--------|
| 2025097B | IRIGOYEN HERNAN ARIEL | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/89 NOTARIA 1 RM 28/02/90 RE. 11/01/2013 NOT. 5 RM. 12/03/2013 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

2013-17-01-36-205798
MEZCLADA FOTOCOPIADA EN UN
aplicación de la Ley Notarial DOY FE que
esta fotocopia que antecede(n) está(n)
conformado(s) con el/los documento(s)
que me fueron presentado(s) en: 2
esta(s) acta(s)

18 JUL 2013

Quito-DM, a
RAZÓN: Factura No. 156311

Página 1 de 1

Nº 0204191



ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de julio de 2013, a las 07:30, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Hernán Irigoyen
Pablo Zambrano
Pablo Hernández

Director Principal
Director Principal
Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de julio de 2013.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez
3. Otorgamiento del Poder Especial a Irwing Marcelo Buitrón Bilbao
4. Otorgamiento del Poder Especial a Vanessa Alexandra Llerena Endara
5. A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de julio de 2013.

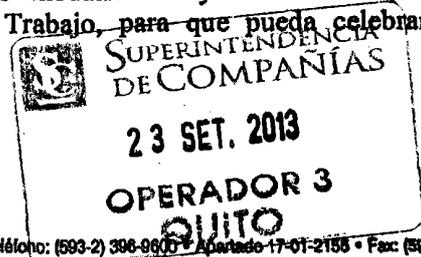
Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de julio de 2013, la cual se aprueba por unanimidad.

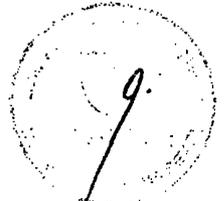
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez, en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zarate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.
- b) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar





finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

- c) Actuando individualmente a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Zarate.

3. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Irwing Marcelo Bultrón Bilbao

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Irwing Buitrón, en los términos descritos a continuación:

El señor Irwing Marcelo Bultrón Bilbao estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Vanessa Alexandra Llerena Endara

Toma la palabra el señor Presidente quien sigue a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara, en los términos descritos a continuación:

La señora Vanessa Alexandra Llerena Endara estará facultada a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

23 SET. 2013

OPERADOR 3

QUITO



con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- b) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para la actualización de datos o información de la compañía, igualmente queda facultada para solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para presentar estados financieros, informe de comisario, auditoría externa, nómina de administradores o representantes legales, nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, contratación Auditores Externos, información Accionistas Extranjeros; notificación de cambio de socios o accionistas de la compañía, concurrir a las oficinas de la Superintendencia de Compañías, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones, trámites que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía antes la Superintendencia de Compañías.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delega las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- c) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara .

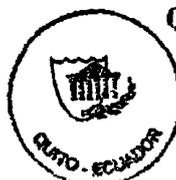
Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las ^{14:00}h.

[Signature]
Pablo Zambrano

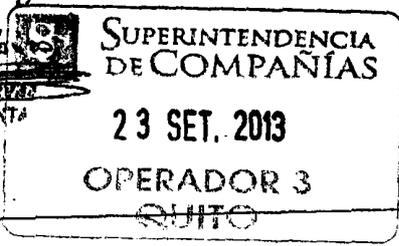
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): 24

Quito a, 06 SEP 2013

[Signature]
Martín Espinosa | Secretario



[Signature]
Dña. Ximena Bolaños de Torres
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
de ello confiero esta 4^a COPIA CERTIFICADA, de la
Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por
INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.
ITABSA, a favor de VANESSA LLERENA, debidamente
firmada y sellada en Quito, a seis (06) de
Septiembre de dos mil trece. /



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

